

Numero de boletin: 29501

Fecha: 28/05/2019

INDICE:

### Sección Legislación y Normativa Provincial

72466---DECRETO 1317 / 2019 DECRETO / 2019-05-03 72457---DECRETO 1327 / 2019 DECRETO / 2019-05-03 72458---DECRETO 1394 / 2019 DECRETO / 2019-05-10 72464---DECRETO 1402 / 2019 DECRETO / 2019-05-13 72463---DECRETO 1403 / 2019 DECRETO / 2019-05-13 72461---DECRETO 1404 / 2019 DECRETO / 2019-05-13 72468---DECRETO 1411 / 2019 DECRETO / 2019-05-13 72459---DECRETO 1412 / 2019 DECRETO / 2019-05-13 72460---DECRETO 1413 / 2019 DECRETO / 2019-05-13 72465---DECRETO 1414 / 2019 DECRETO / 2019-05-13 72462---DECRETO 1431 / 2019 DECRETO / 2019-05-14 72467---DECRETO 1432 / 2019 DECRETO / 2019-05-14 72474---RESOLUCIONES 39 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-05-24 72469---RESOLUCIONES 958 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13 72470---RESOLUCIONES 959 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13 72471---RESOLUCIONES 960 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13 72472---RESOLUCIONES 961 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13

### Sección Avisos

224428---GENERALES / CONICET-FUNDACIÓN MIGUEL LILLO
224428---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDDIENTE Nº 5872/19
224427---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 24924/18
224438---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 28.453/18
224380---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 1021/19
224415---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 25095/18
224414---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 3047/19
224421---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 31237/18
224416---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 5125/19
224418---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 5151/19
224419---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 5423/19

72473---RESOLUCIONES 962 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13 72456---VARIOS 805 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-05-23

224413---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 12752/377/2018

224310---JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/ GAMON ORELLANA VANIA S/ COBRO DE PESOS

224422---JUICIOS VARIOS / ALZABE LEANDRO OSCAR C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224157---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224426---JUICIOS VARIOS / DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD

224345---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO C/ ARCE WALTER FABIAN

224279---JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

224374---JUICIOS VARIOS / JORRAT MIGUEL HECTOR S/ ADOPCION

224373---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ROBERTO NICOLAS Y OTROS C/ TECOTEX S.A. S/COBROS-INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA

224375---JUICIOS VARIOS / NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA 224308---JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

224288---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

224395---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA

224442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL

224394---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L.

224283---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224250---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DINALIGHT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6266/18,

224364---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5322/10

224309---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINOSO RAMON ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3652/15

224312---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ TERCER MILENIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6827/16

224306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4203/18

224425---JUICIOS VARIOS / RACEDO HONORIO DEL VALLE C/ AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L.

224354---JUICIOS VARIOS / REINOSO PEDRO RICARDO C/ CARRIZO LAURA ELIZABETH

224392---JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224353---JUICIOS VARIOS / VENECIA RAMON ADAN C/ NUÑEZ MARINA S/ DIVORCIO

224436---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 21/19

224437---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 22/19

224278---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/19 224410---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. Nº: 42.038/18

224386---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PAMI - INSTITUTO NAC. DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS LIC. 002/2019

224333---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 09/2019

224424---SOCIEDADES / BICHITOS SAS

224444---SOCIEDADES / CAPEGA - RECTIFICACIÓN

224423---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN

224446---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL HOSPITAL DE CLINICAS NICOLAS AVELLANEDA

224430---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DEL ESTE LTDA.

224434---SOCIEDADES / CV HOLDING S.A.

224441---SOCIEDADES / EL CIRCULO MEDICO DEL SUR

224433---SOCIEDADES / HELPA S.A.

224325---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

224324---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO PRIVADO S.A.

224405---SOCIEDADES / TRES A S.R.L

224429---SOCIEDADES / TUCMA TOURS S.R.L

224406---SOCIEDADES / TUCUMAN CALZADOS S.A.S.

224313---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

224411---SOCIEDADES / VISALUD MEDICINA INTEGRAL S.R.L

224351---SUCESIONES / ARMANDO ROMUALDO DIAZ

224409---SUCESIONES / CARLOS EMILIO CERVANTES Y DE ELSA MARIA LONGHINI

224432---SUCESIONES / DOMINGO VICENTE PALACIOS

224439---SUCESIONES / ERNESTO ANTONIO PEREA

224417---SUCESIONES / JOSE AGUSTIN TELLO

224420---SUCESIONES / LUIS ALBERTO NUÑEZ

224445---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO ORDOÑEZ

224431---SUCESIONES / MARIA ANTONIETA HEREDIA

224407---SUCESIONES / NELIDA DEL CARMEN DIAZ

224443---SUCESIONES / PEDRAZA JUAN LUIS

224435---SUCESIONES / RAFAELA CUEZZO

224408---SUCESIONES / ROMERO FRANCISCA BERSABE

### DECRETO 1317 / 2019 DECRETO / 2019-05-03

DECRETO Nº 1.317/7 (SES), del 03/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 225/111-D-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, durante los días 07 al 09 de mayo de 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del "Taller de Coordinación con el Sector Privado y el Taller de Articulación con ONG", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 08 y 09 de mayo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 07/05/19, en vehículo particular de titularidad del señor Fernando Jorge Torres, automóvil marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6L GP Pick-Up Cabina Doble, dominio AA145GF, asegurado en Caja de Seguros S.A., Póliza Nº 5110-0198076-07, retornando a nuestra provincia el día 09/05/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo Nº 11/3-ME del 13/02/07,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Director Provincial de Defensa Civil, Fernando Jorge Torres, DNI Nº 14.023.632, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 07 de mayo de 2019, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, en vehículo particular de titularidad del señor Fernando Jorge Torres, automóvil marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6L GP Pick-Up Cabina Doble, dominio AA145GF, asegurado en Caja de Seguros S.A., Póliza Nº 5110-0198076-07, con fecha de regreso el día 09 de mayo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente. ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130 (Dirección Provincial de Defensa Civil), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1327 / 2019 DECRETO / 2019-05-03

DECRETO Nº 1.327/3 (SH), del 03/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 139/170-DJ-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales al actor del Juicio caratulado: "Gramajo, Francisco Héctor c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", en cumplimiento de la Sentencia dictada el 2 de febrero de 2017 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Iª, y

#### CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda y condena a la Provincia a abonar las diferencias generadas y liquidar y abonar los haberes aplicando la garantía de movilidad (70%) de la jubilación sobre el cargo de Jefe Principal de Departamento -Nivel 7-, con Zona Desfavorable 20% y Presentismo s/285 días, promediado con 2º Jefe de Departamento de 2da. -Nivel 9- Zona Desfavorable 20%, s/75 días, conforme Convenio Colectivo Nº 18/75 ABAPRA.

Que a foja 77, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, vigente a diciembre de 2018, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 3.451/3(SH) del 8 de octubre de 2018 y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$45.791,11; Y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal-(Cód. 040-556) en la suma de \$13.076,24.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 80) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia, a foja 84, se expide sin formular objectiones, resultando procedente autorizar a la Unidad de Control Previsional a abonar dichos conceptos al actor del juicio mencionado.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 85, y en mérito al Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  942 del 30 de abril de 2019, adjunto a fojas 91/92, de estos actuados,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS TRECE MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$13.076,24), a favor del actor del juicio caratulado: "Gramajo, Francisco Héctor C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo", jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia del 2 de febrero de 2017 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Iª.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1394 / 2019 DECRETO / 2019-05-10

DECRETO N° 1.394/7 (STSV), del 10/05/2019.

EXPEDIENTE N° 8764/323-D-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados de la Dirección General de Transporte, señores Julio Alberto Gómez y Daniel Jacinto Sauma, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 15 al 17 de mayo de 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados empleados realicen las gestiones correspondientes por ante la Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación para dar cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 939/2014 y 33/2015 de la Secretaría de Transporte de la Nación en lo que se refiere a la presentación de la documentación en formato físico (papel), relacionada con la Rendición de subsidios SISTAU y CCP del primer y segundo cuatrimestre de 2018, durante los días 15 al 17 de mayo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-11.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 15/05/19, retornando a nuestra provincia el día 17/05/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a los señores Julio Alberto Gómez, DNI Nº 16.578.118 y Daniel Jacinto Sauma, DNI Nº 29.878.032, empleados de la Dirección General de Transporte, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 15 de mayo de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 17 de mayo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente. ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Transporte a proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, Denominación: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE, en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 1402 / 2019 DECRETO / 2019-05-13

DECRETO Nº 1.402/1, del 13/05/2019.

Expediente N° 292/110-N-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora Eliana Inés Núñez, D.N.I. Nº 27.962.279, con domicilio en Pje. Misiones Nº 260, Villa Alem, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a la compra de unos patines profesionales para su hija Iliana Díaz Nuñez, D.N.I. Nº 48.120.834, patinadora artística, quien desarrolla esa disciplina en el Club Barrio Jardín, de esta ciudad, representando a la Provincia en distintos Torneos Nacionales e Internacionales. Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la señora Eliana Inés Núñez, D.N.I. Nº 27.962.279, con domicilio en Pje. Misiones Nº 260, Villa Alem, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$44.000.- (pesos cuarenta y cuatro mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización Nº 040, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1403 / 2019 DECRETO / 2019-05-13

DECRETO Nº 1.403/1, del 13/05/2019.

Expediente N° 937/110-A-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Asociación Civil Amigos del Complejo Polideportivo Gral. Manuel Belgrano", Personería Jurídica Resolución Nº 296/87-I.G.P.J., con domicilio en calle Lamadrid Nº 15, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a solventar los gastos del alquiler de una carpa estructural de  $20 \times 44 \text{ mts.}$ , por el término de 5 meses, la cual será instalada en el natatorio con el que cuenta el complejo, permitiendo así el funcionamiento de la pileta climatizada.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la "Asociación Civil Amigos del Complejo Polideportivo Gral. Manuel Belgrano", Personería Jurídica Resolución Nº 296/87-I.G.P.J." con domicilio en calle Lamadrid Nº 15, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$859.100.- (pesos ochocientos cincuenta y nueve mil cien), pagadero en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas por un monto de \$171.820.- (pesos ciento setenta y un mil ochocientos veinte) cada una, a partir del mes de mayo del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización Nº 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1404 / 2019 DECRETO / 2019-05-13

DECRETO Nº 1.404/1, del 13/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 052/115-D-2019.

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma Aviación Atlántico Sur S.A.

(AASSA), con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202, Km 3.5, San Fernando Provincia de Buenos Aires, trabajos de mantenimiento para la aeronave Leart Jet 60XR Matricula LV-CKA, propiedad de la Provincia, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de la Repartición manifiesta que conforme al informe del mecánico (fs. 4), es necesario realizar los trabajos de: actualización de base de datos de ambas FMS, descarga de datos de ambos motores, certificación y testeo de los sistemas de altitud, inspección y testeo de baterías, reemplazo de caños de aire de ambos motores, y reemplazo y prueba de caja de control de interruptores. Asimismo encuadra el gasto en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, Inc. 4°) de la Ley N° 6.970.

Que a fs. 2 la Habilitación de la citada Dirección indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 5 obra Presupuesto N° 3329 del 27 de febrero de 2019, de la mencionada firma, de los trabajos referidos que asciende a la suma de U\$S 7.022,27.- (dólares estadounidenses siete mil veintidós con veintisiete centavos). Que conforme a la documentación obrante a fs. 6/23, la firma Aviación Atlántico Sur S.A. (AASSA), es Centro Autorizado de Servicio y Soporte de la firma Bombardier, en la Argentina.

Que a fs. 26 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observación al trámite, y a fs. 29 la Dirección General de Presupuesto, emite informe de su competencia.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 31/32 (Dictamen  $N^{\circ}$  0733/2019),

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma Aviación Atlántico Sur S.A. (AASSA), con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202, Km 3.5, San Fernando Provincia de Buenos Aires, la realización de los trabajos detallados en el presupuesto Nº 3329 del 27 de febrero de 2019 (fs. 5), por la suma de U\$S 7.022,27.- (dólares estadounidenses siete mil veintidós con veintisiete centavos), quedando facultado el Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°,

a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO y FINANCIERO DIR. PROVINCIAL AERONÁUTICA, Unidad de Organización Nº 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 333, Financiamiento: Fuente 10: Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en Vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución Nº 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . - Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1411 / 2019 DECRETO / 2019-05-13

DECRETO Nº 1.411/7 (SES), del 13/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 803/700-S-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor César Ramón Nieva, Personal de Gabinete, categoría 30, dependiente del Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 13 al 16 de mayo de 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del "Programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM), que tendrá lugar durante los días 14 y 15 de mayo de 2019 en la citada ciudad.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 13/05/19, retornando a nuestra provincia el día 16/05/19.

Que los gastos de movilidad serán solventados por el funcionario, correspondiendo solo reconocer el rubro viáticos para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor César Ramón Nieva, DNI Nº 14.480.567, Personal de Gabinete, categoría 30, dependiente del Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 13 de mayo de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 16 de mayo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase, la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1412 / 2019 DECRETO / 2019-05-13

DECRETO Nº 1.412/1 (FE), del 13/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la señora Fiscal de Estado Dra. Eleonora Rodríguez Campos y del Fiscal de Estado Adjunto Dr. Federico José Nazur, el día 14 de mayo de 2019, con regreso a la Provincia el día 15 de mayo de 2019, y CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar trámites de índole oficial. Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Fiscal de Estado Dra. Eleonora Rodríguez Campos y al Fiscal de Estado Adjunto Dr. Federico José Nazur, a realizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de mayo de 2019, con regreso a la Provincia el día 15 de mayo de 2019, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos; con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

### DECRETO 1413 / 2019 DECRETO / 2019-05-13

DECRETO Nº 1.413/7 (SES), del 13/05/2019.

EXPEDIENTE N° 1099/213-I-2019.-

VISTO que por estas actuaciones el Departamento General de Policía solicita autorización para que personal docente, policial y una delegación de cadetes de 2º año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín" a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a las provincias de Salta y Jujuy, durante los días 14 al 17 de mayo de 2019; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la comitiva de la citada institución, integrada por la Sub-Comisario Liliana Beatriz Quiroga, el Oficial Principal Ramón Humberto Fernández, la Oficial Principal Yanina Cecilia Bustos, el Oficial Auxiliar Carlos Mauricio Giardina, el Oficial Auxiliar Daniel Alejandro Ponce, el Oficial Ayudante Hugo Arnaldo Cuevas, la Psicopedagoga María Gimena Nicolaus Torres y 96 cadetes de 2º año del Instituto participen del "Proyecto de Viaje Educativo Noroeste argentino, Ciclo Lectivo 2019", que tendrá lugar durante los días 14 al 17 de mayo de 2019, en las citadas provincias, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-06.

Que el traslado de dicha comitiva se realizará vía terrestre el día 14/05/19, retornando a nuestra provincia el día 17/05/19.

Que a fs. 224 se deja aclarado que los gastos que demande la citada actividad (traslado, alojamiento, racionamiento, cobertura médica y seguro), serán solventados por los cadetes del mencionado curso con la beca que perciben para su formación y que los oficiales y la psicopedagoga responsable de la capacitación fueron liberados por la empresa contratada, por lo cual la misión no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a personal del Departamento General de Policía y cadetes de 2º año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", que se detalla en el Anexo Único, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 14 de mayo de 2019, a las provincias de Salta y Jujuy, para su participación del "Proyecto de Viaje Educativo Noroeste Argentino, Ciclo Lectivo 2019", con fecha de regreso a nuestra provincia el día 17 de mayo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la referida misión oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

### DECRETO 1414 / 2019 DECRETO / 2019-05-13

DECRETO Nº 1.414/1, del 13/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Lic. Pablo David Tonelli, Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal (con rango de Subsecretario), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Tucumán, el día 14 de mayo de 2019, con regreso el día 15 del mismo mes y año, y

### CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento con la aludida misión oficial, se estima precedente el dictado del pertinente instrumento legal Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Lic. Pablo David Tonelli, Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal (con rango de Subsecretario), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Tucumán, el día 14 de mayo de 2019, con regreso el día 15 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a la Unidad de Organización N° 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, Finalidad/Función 199, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Partidas Subparciales: 371, y 372, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia. ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1431 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO Nº 1.431/1 (FE), del 14/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 4.884/360-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Luis Fernando Ruiz Torres en el Juicio: "Provincia de Tucumán C/Barbieri y Cía S.A.C.I.F.I. y Otra S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 989/07), que tramita ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto Nº 1.583/1 (FE)-16 Anexo II), a fs. 2/5 se agrega copia de Sentencia de fecha 2 de junio de 2009 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas; a fs. 9/11 obra copia de Sentencia Nº 468 del 12 de noviembre de 2010 que resuelve el recurso de apelación interpuesto por la actora; a fs. 15/18 se agrega copia de Sentencia Nº 1.046 de fecha 23 de noviembre de 2012 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar al recurso de casación interpuesto por las demandadas; a fs. 21/24 obra copia de Sentencia Nº 21 del 22 de febrero de 2013 que resuelve tener presente el hecho nuevo invocado y rechaza el recurso de apelación planteado por la actora; a fs. 28/31 obra copia de Sentencia Nº 334 del 28 de abril de 2014 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar a los recursos de casación interpuestos por las demandadas; a fs. 35 se agrega copia de Sentencia del 3 de marzo de 2015 regulatoria de honorarios; a fs. 39/40 obra copia de Sentencia Nº 460 del 30 de noviembre de 2016 que hace lugar parcialmente al recurso de apelación incoado por la actora en contra de la sentencia regulatoria de honorarios y, a fs. 48 obra proveído del 7 de julio de 2017, que aprueba las planillas de liquidación practicadas por las demandadas.

Que a fs. 52 obra informe jurídico de la Asesoría Letrada de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán que entiende que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario Nº 1.583/1 (Anexo I) de la Ley Nº 8.851.

Que a fs. 81/83 obra Resolución N° 315/FE del 5 de junio de 2018 que dispone que se rechace la solicitud de pago en el ejercicio presupuestario 2018 y que se registre la deuda en el ejercicio presupuestario 2019.

Que a fs. 87 y 88 el área jurídica del Banco de la Provincia de Tucumán Residual, informa que en fecha 30 de noviembre de 2014 se regularon honorarios al letrado Ruiz Torres por la suma de \$596.526,61 por la primera instancia del proceso; que el monto de \$864.972,19 que se consigna en el formulario de fs. 1 corresponde a la planilla de actualización con los intereses de tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina calculados al 8 de febrero de 2017 que fue aprobada el día 7 de julio de 2017.

Que a fs. 98/99 y 106/107 la Dirección de Auditoria y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación.

Que a fs. 104 obra Constancia de Opción ante AFIP del Dr. Ruiz Torres.

Que a fs. 116 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 118/119 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 120 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto. Que a fs. 122 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4º de la Ley Nº 8.851, corresponde al número 64 y la fecha de notificación de la providencia que aprueba la planilla es el 7 de julio de 2017.

Que la Ley N° 8.851, en el artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4º de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley Nº 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley Nº 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  928 de fecha 29 de abril de 2019, obrante a fs. 123/124,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.520.490,17) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación, como perteneciente al juicio: "Provincia de Tucumán C/ Barbieri y Cía S.AC.I.F.I. y Otra S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 989/07), importe total que incluye la suma de \$1.160.679,52 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Luis Fernando Ruiz Torres, conforme Sentencia N° 460 del 30 de noviembre de 2016 e intereses calculados al 26 de febrero de 2019; la suma de \$243.742,70 en concepto de IVA y, la suma de \$116.067,95, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización Nº 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$1.520.490,17 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 1432 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.432/1 (FE), del 14/05/2019.

EXPEDIENTE N° 4.883/360-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Miguel Jorge Pérez Supervielle en el Juicio: "Provincia de Tucumán C/ Barbieri y Cía S.A.C.I.F.I. y Otra S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 989/07), que tramita ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto Nº 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 2/5 se agrega copia de Sentencia de fecha 2 de junio de 2009 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas; a fs. 9/11 obra copia de Sentencia Nº 468 del 12 de noviembre de 2010 que resuelve el recurso de apelación interpuesto por la actora; a fs. 14/17 se agrega copia de Sentencia Nº 1.046 de fecha 23 de noviembre de 2012 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar al recurso de casación interpuesto por las demandadas; a fs. 20/23 obra copia de Sentencia Nº 21 del 22 de febrero de 2013 que resuelve tener presente el hecho nuevo invocado y rechaza el recurso de apelación planteado por la actora; a fs. 27/30 obra copia de Sentencia Nº 334 del 28 de abril de 2014 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar a los recursos de casación interpuestos por las demandadas; a fs. 34 se agrega copia de Sentencia del 3 de marzo de 2015 regulatoria de honorarios; a fs. 38 obra copia de Sentencia Nº 460 del 30 de noviembre de 2016 que hace lugar parcialmente al recurso de apelación incoado por la actora en contra de la sentencia regulatoria de honorarios y, a fs. 47 obra proveído del 7 de julio de 2017, que aprueba las planillas de liquidación practicadas por las demandadas.

Que a fs. 51 obra informe jurídico de la Asesoría Letrada de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán que entiende que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario Nº 1.583/1 (Anexo I) de la Ley Nº 8.851.

Que a fs. 81/83 obra Resolución N° 314/FE del 5 de junio de 2018 que dispone que se rechace la solicitud de pago en el ejercicio presupuestario 2018 y que se registre la deuda en el ejercicio presupuestario 2019.

Que a fs. 88 el área jurídica del Banco de la Provincia de Tucumán Residual, informa que en fecha 30 de noviembre de 2014 se regularon honorarios al letrado Pérez Supervielle por la suma de \$596.526,61 por la primera instancia del proceso; que el monto de \$864.972,19 que se consigna en el formulario de fs. 1 corresponde a la planilla de actualización con los intereses según la tasa pasiva BCRA, calculados al 8 de febrero de 2017 que fue aprobada el día 7 de julio de 2017.

Que a fs. 98/99 y 104/105 la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación.

Que a fs. 102 obra Constancia de Opción ante AFIP del Dr. Pérez Supervielle.

Que a fs. 115 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 117 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 118 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto. Que a fs. 119 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4º de la Ley Nº 8.851, corresponde al número 63 y la fecha de notificación de la providencia que aprueba la planilla es el 7 de julio de 2017.

Que la Ley N° 8.851, en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4º de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley Nº 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley Nº 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  930 de fecha 29 de abril de 2019, obrante a fs. 120/121,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.276.000,63) para ser depositada en la Cuenta Nº 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación, como perteneciente al juicio: Provincia de Tucumán C/ Barbieri y Cía S.A.C.I.F.I. y Otra S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 989/07), importe total que incluye la suma de \$1.160.000,57 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Miguel Jorge Pérez Supervielle, conforme Sentencia Nº 460 del 30 de noviembre de 2016 e intereses calculados al 25 de febrero de 2019 y, la suma de \$116.000,06, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado. ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP. FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización Nº 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$1.276.000,63 del Presupuesto General 2019. ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RESOLUCIONES 39 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-05-24

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL Nº 39/19, del 24/05/2019. VISTO las facultades previstas en los incisos 7. y 8. del artículo 9º de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y CONSIDERANDO:

Que a los fines de optimizar la recaudación de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, resulta necesario aprobar los nuevos formularios Nros. 40A WEB AGENTES DE RETENCIÓN (F.40A WEB AGENTES DE RETENCIÓN) y 41A WEB AGENTES DE PERCEPCIÓN (F.41A WEB AGENTES DE PERCEPCIÓN) en reemplazo de los formularios Nros. 40A AGENTES DE RETENCIÓN (F.40A AGENTES DE RETENCIÓN) y 41A AGENTES DE PERCEPCIÓN (F.41A AGENTES DE PERCEPCIÓN), respectivamente;

Que la impresión de los citados formularios se encontrará disponible en el sitio web de esta Autoridad de Aplicación (www.rentastucuman.gob.ar), de forma tal de facilitar a los de sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario, Recaudación e Informática; Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los formularios Nros. 40A WEB AGENTES DE RETENCIÓN (F.40A WEB AGENTES DE RETENCIÓN) y 41A WEB AGENTES DE PERCEPCIÓN (F.41A WEB AGENTES DE PERCEPCIÓN), cuyos modelos se adjuntan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución general.-

Los citados formularios reemplazarán los formularios Nros. 40A AGENTES DE RETENCIÓN (F.40A AGENTES DE RETENCIÓN) y 41A AGENTES DE PERCEPCIÓN (F.41A AGENTES DE PERCEPCIÓN), respectivamente, y serán de utilización obligatoria a partir del día 1º de julio de 2019, inclusive.-

Artículo 2°. Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.(Anexos disponibles B.O.D.)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

### Aviso número 72469

## RESOLUCIONES 958 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 959 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 960 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### Aviso número 72472

## RESOLUCIONES 961 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

## RESOLUCIONES 962 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### VARIOS 805 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-05-23

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN. DECRETO Nº 0805-A/2019, del 23/05/2019. VISTO las actuaciones obrantes en Expte. Nº 2081-P-2019, mediante las cuales la señora Jefa de Personal de este H. Poder pone en conocimiento la situación laboral del empleado de la Planta Permanente de esta H. Legislatura, señor Ricardo Fabio Reynoso; y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al informe obrante a fs. 01, el mencionado empleado se encuentra ausente sin aviso y sin justificar desde el 26/03/2019, destacando que el mismo se encontraba en uso de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, desde el 04/02/2019 al 25/03/2019, otorgada mediante Resolución Nº 1430-S/2018, quedándole un saldo de dos (02) días hábiles del citado beneficio, debiéndose reintegrar a su puesto laboral el día 26/03/2019;

Que al no presentarse en este H. Poder a cumplir funciones sin justificación alguna, se le remitió carta documento el día 01/04/2019 (fs. 06), notificándolo que en el término de 48 hs. se presente a justificar sus inasistencias, la cual dicha CD figura rechazada en fecha 04/04/2019 (fs. 09);

Que cabe destacar que conforme a informe laboral de la Oficina de Personal Permanente y Temporario de esta H. Legislatura a fs. 07 el señor Reynoso pertenece a la dotación del Personal de la Planta Permanente de este H. Poder, informando asimismo que el citado agente registra sanciones y medidas disciplinarias, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de Presidencia Nº 0826-A/2014 de fecha 01/09/2014, aplicándosele la sanción prevista por el Art. 32, Inc. b) de la Ley Nº 5.473, suspensión de cuarenta y cinco (45) días, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 29, Incisos 1, 2, 5, 6, 13, 16 (especialmente) y 20 (fs. 15);

Que a fs. 21, Asesoría Letrada de este H. Poder dictamina que, a lo fines de resguardar los derechos del empleado Reynoso, corresponde se notifique al mismo que en el plazo de 48 hs. deberá comparecer ante esta H. Legislatura a los efectos de formular el descargo y aportar las pruebas de las que intente valerse, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 última parte de la Ley 8.996; Que por tal motivo se remitió al señor Reynoso Carta Documento 904064981 de fecha 17/04/2019 (fs. 26), la cual figura como no reclamada;

Que a fs. 30 y 31 Asesoría Letrada de esta H. Legislatura dictamina que:vencida la licencia oportunamente otorgada al empleado en cuestión no habiéndose apersonado a su puesto de trabajo sin justificación alguna, habiendo la Administración emplazado en reiteradas oportunidades mediante carta documento (al domicilio declarado en su legajo personal), para cumplir con el descargo pertinente, habiendo el empleado rechazado e ignorado las notificaciones recibidas, y habiéndose cumplido el plazo de más de diez días de ausencia sin justificación, la conducta del empleado queda encuadrada en la normativa del Art. 43, Inc. 1 del Estatuto del Empleado Legislativo (Ley 8.996) que reza: Son causales de cesantía: inasistencia injustificada de más de diez (10) días en el año calendario.

Que continuando con el dictamen de Asesoría Letrada: Este H. Cuerpo le ha otorgado

al empleado en cuestión, numerosas ocasiones para ejercer su derecho de defensa mediante los descargos correspondientes, sin embargo, no demostró diligencia en sus obligaciones como empleado, es más, su desinterés absoluto se evidenció frente a la actitud demostrada con el rechazo de las CD. Teniendo en cuenta que en el caso de dieron los extremos legales estipulados por el artículo 43, Inc. 1 que esta Administración cumplió con los recaudos oportunos para garantizarle al empleado su derecho de defensa, y sin que sea necesario conf. al Art. 48 de la Ley 8.996, la sustanciación de sumario previo, esta Asesoría entiende que mediante resolución fundada deberá resolverse la cesantía del señor Ricardo Fabio Reynoso;

Que corresponde se notifique al empleado de la sanción a imponerse, informando que cuenta con los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 4.537 para impugnar la resolución;

Que por otra parte se sugiere la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Sancionatorio y también se proceda a practicar la liquidación de sus haberes hasta el día 25 de Marzo de 2019 inclusive, fecha en la que culminaba su licencia anual ordinaria, la cual es paga, puesto que los días posteriores y hasta la fecha no fueron trabajados ni justificados por el empleado en ninguna de las múltiples oportunidades brindadas por esta H. Cámara, por lo que no corresponde el pago por funciones no desempeñadas por el agente;
Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN, DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase todo lo actuado en las actuaciones obrantes en Expte. N° 2081-P-2019 y aplicase, a partir del 26 de Marzo de 2019, al empleado de la Planta Permanente de esta H. Legislatura, señor Ricardo Fabio REYNOSO, C.U.I.L. N° 20-18.505.259-2, Legajo N° 167, la sanción de Cesantía y en consecuencia se dá de baja al mismo, por considerar que su conducta se encuentra incursa en las causales del Art. 43, Inciso 1 de la Ley N° 8.996 Estatuto del Empleado Legislativo-, de conformidad al dictamen de Asesoría Letrada de esta H. Legislatura obrante a fs. 30 y 31 del expediente antes mencionado. Art. 2°.- A través de la Dirección de Administración de Personal de este H. Cuerpo, notifíquese fehacientemente al señor Ricardo Fabio Reynoso, de lo dispuesto en el presente decreto, debiéndose proceder conforme lo indica Asesoría Letrada a fs. 31, último párrafo.

Art. 3°.-A través del Área correspondiente se deberán tomar los recaudos pertinentes para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese. Firmado Presidente H. Legislatura de Tucumán: C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo. Secretario H. Legislatura de Tucumán: Claudio Antonio Pérez.

REPÚBLICA ARGENTINA

### GENERALES / CONICET-FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

PODER EJECUTIVO NACIONAL CONICET Fundación Miguel Lillo Llamado a Concurso Director de La Unidad Ejecutora Lillo (UEL) - CONICET -FUNDACION LILLO - EX - 2019 - 42416315 - -APN - DDGUE#CONICET POR 1 DIA - EL Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Fundación Miguel Lillo LLAMAN a concurso público para la selección de Director Regular de la siguiente Unidad Ejecutora de Doble Dependencia: UNIDAD EJECUTORA LILLO (UEL). Inscripción del 28 de mayo 2019 al 28 de junio de 2019. Consultar y bajar reglamento de concurso, términos de referencia y perfil en: CONICET: Http://convocatorias.conicet.gov.ar/director-ue/Correo electrónico: concursoue@conicet.gov.ar. Tel.: (011) 4899-5400 ints. 2839/2841/2845/2847. Fundación Miguel Lillo: http://lillo.org.ar// Correo electrónico: fundacion@lillo.org.ar. Tel.: 0381 - 451 8497. Entregar Presentación personalmente o por correo postal en: Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico - Conicet - Godoy Cruz 2290 (C1425FQB) CABA - Fundación Miguel Lillo - Secretaria de Comisión Asesora - Miguel Lillo 251, CP. 4000, San Miguel Tucumán. TEL (0381) 4518497. Enviar Presentación electrónica a los correos electrónicos mencionados arriba. E y V 28/05/2019. \$427. Aviso Nº 224.388.

### GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDDIENTE Nº 5872/19

### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5872/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Italia 3.173 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 156792 C: I - Secc.: C2, Manz: 215, Parcela: 10 - Matricula: 29087 - Orden: 5536; Poseedor: María Luisa González, D.N.I Nº 6.375.830. La Fracción mensurada linda al Norte con Guillermo Lancher y Otro; al Sur con Calle Italia; al Este con Manuel Roberto Fernández, al Oeste con Petrona del Carmen Robledo y Otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso Nº 224.428.

### GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 24924/18

### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24924/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Nogales, Departamento: Tafí Viejo, Domicilio: El Saladillo e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 524.551 C: I - Secc.: 19, Manz: 3, Parcela: 4 D 3 - Matricula: 7882 - Orden: 555; Poseedor: Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-67542808-1. La Fracción mensurada linda al Norte con López de Zavalía Norma Lucia - Baldío; al Sur con López de Zavalía Norma Lucia; al Este con López de Zavalía Norma Lucia, al Oeste con Ex F.C.C.G.B. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso N° 224.427.

### GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 28.453/18

### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA: - Se hace saber que por Expediente Nº 28.453/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Chilcas, Departamento: Burruyacú, Domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 195905 C: I - Secc.: G, Lam: 253, Parcela: 71 A - Matricula: 26221 - Orden: 24; Poseedor: Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-67542808-1. La Fracción mensurada linda al Norte con Marcos Navarro - Mansilla Francisco Orlando - Camino de por medio; al Sur con Capilla Virgen del Valle - Diaz Myriam del Carmen - Sleman Fátima Carmen del Rosario -Camino Vecinal de por medio; al Este con Lucena Julio Argentino - Marcos Navarro, al Oeste con CAPS - Camino de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso Nº 224.438.

### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 1021/19

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 1021/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Capital, Departamento: Capital, Domicilio: Crisóstomo Alvarez Nº 1818, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 30.971 C: I - Secc.: 13, Manz.: 14, Parcela: 26- Matricula: 10848 - Orden: 1091; Poseedor: Fátima Livia del Valle Buccheri, D.N.I. Nº 22.664.938. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Crisóstomo Alvarez; al Sur con Nicasia Mercedes Carrizo; al Este con Nicasia Mercedes Carrizo., al Oeste con José Diego Zelaya. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso Nº 224.380.

### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 25095/18

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 25095/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pala Pala, Departamento: Leales, Domicilio: Camino Vecinal, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 86.943 c: I - Secc.: C, Lam: 92, Parcela: 612B, Matricula: 7.134 - Orden: 26; Poseedor: Pio Francisco Jaen, D.N.I. Nº 7.063.437. La Fracción mensurada linda al Norte con Jose Maron Abdelsalib (padrón 89.183); al Sur con Eudoro Ponce (padrón 89.183); al Este con camino vecinal de por medio Suc. Jose Francisco Ponce (padrón 188.713) Jose Ricardo Boullhesen, (padrón 85.370) Jorge Maron Abdelsalib, (padrón 85.345) Fermino Brito (padrón 85.408), al Oeste con camino vecinal de por medio Jose Minetti y Cia. Ltda. S.A.C.I (padrón 285.681). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso N° 224.415.

#### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 3047/19

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3047/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Batalla de Ayacucho N° 1958, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 238.397 C: I - Secc.: 18b, Manz/Parc: 235b, Parcela: 3 - Matricula: 10613 - Orden: 7463; Poseedor: Marta Elena Rojas, D.N.I. N° 3787732. La Fracción mensurada linda al Norte con Asociación Gremial de Empleados Judiciales; al Sur con Trinidad Odelia Moreno; al Este con Asociación Gremial de Empleados Judiciales, al Oeste con Calle Batalla de Ayacucho. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso N° 224.414.

#### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 31237/18

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31237/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Departamento: Tafi del Valle, Domicilio: Calle 25 de Mayo S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 82.031 C: III - Secc.: C, Manz: 10, Parcela: 9 Matricula: 25539 - Orden: 39; Poseedor: Cynthia Giselle Cruz, D.N.I. N° 34.873.628. La Fracción mensurada linda al Norte con María T. Chico de Cano; al Sur con Estado Nacional Argentino - Encarnación T. Rodríguez; al Este con Calle 25 de Mayo, al Oeste con Perfecta Araoz de Medina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso N° 224.421.

#### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 5125/19

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5125/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Raul Colombres N° 286, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 117.631 C: I - Secc.: 14A, Manz: 20, Parcela: 32D, Matricula: 10913 - Orden: 1600; Poseedor: Artaza Victoria Rosa del Milagro, D.N.I. N° 31.745.420. La Fracción mensurada linda al Norte con Alberto Dahud (padrón 117.630); al Sur con Calle Raul Colombres; al Este con Abregu Julio Damian, Maria Luisa Abraham de Abregu (padrón 20.674), al Oeste con Juan Manuel, Miguel Rizza (padrón 13.274). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso N° 224.416.

#### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 5151/19

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5151/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca, Departamento: Simoca, Domicilio: Rivadavia N° 371, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 140871 C: II - Secc.: A, Manz: 24, Parcela: 2, Matricula: 17001 - Orden: 812; Poseedor: Edith Elizabeth Almaraz, D.N.I. N° 23.868.720. La Fracción mensurada linda al Norte con Sandoval José Ramón (padrón 140872); al Sur con Carrasco Hortencia de Jesus (padrón 140870); al Este con PH 3975, al Oeste con Calle Rivadavia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso N° 224.418.

#### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 5423/19

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5423/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Burruyacú, Departamento: Burruyacú, Domicilio: Camino de Acceso- Ruta Prov. N° 304 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96222 C: I - Secc.: G, Lam: 228, Parcela: 134 Matricula: 25695 - Orden: 4; Poseedor: José Pablo Bauza, D.N.I. N° 7.086.275. La Fracción mensurada linda al Norte con Mario José Bauza y Otros - Acceso; al Sur con Eudosia del Carmen Reguera- Luis Tomas Delgado; al Este con Reguera Samuel y Otros, al Oeste con Reguera Samuel y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/05/2019. Aviso N° 224.419.

#### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 12752/377/2018

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley Nº 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Nº 20 Ingeniero Tomás Chueca, ubicado en la localidad de Los Trejo, Dpto. Simoca (Actual) Chicligasta (Anterior), a la altura del Km.29, sobre la Ruta provincial Nº 329. Identificado en la Dirección General de Catastro con el Padrón Nº 361.970, Matrícula Catastral: 32.158, Orden: 71, con la siguiente nomenclatura catastral: Circo 2 - Secc. G - Lámina 358 Parcela 241B. Compuesto de una superficie de 8415,4377m2. Según Plano para Prescripción Adquisitiva Nº 78608/18. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz Nº 96 de esta ciudad capi tal, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 28/05 y V 03/06/2019. Aviso Nº 224.413.

### JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/ GAMON ORELLANA VANIA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez, Secretaría Actuaria desempeñada por el Procurador Matias Jose Ovejero y la Dra Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "ACOSTA NORMA ANGELICA c/ GAMON ORELLANA VANIA s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1761/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.solicitado y en virtud de las constancias de autos, en especial publicación de edictos Judiciales obrantes a fs. 53/55 de autos y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 11/11/2015: Téngase por inconstestada la demanda para la accionada Vania Gamon Orellana. Asimismo y haciéndo efectivo el apercibimiento del art. 22 del C.P.L: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Al pedido de apertura de la causa a pruebas, reitérese una vez firme la presente. -GOF 1761/14.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. Personal. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derecho. Dra. Valeria Iramain, sec. E 23 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224 310.

# JUICIOS VARIOS / ALZABE LEANDRO OSCAR C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DIAS - Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos "EXPEDIENTE Nº 597833 - AÑO 2016 - AUTOS: ALZABE LEANDRO OSCAR C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Santiago del Estero, Lunes, once de Febrero de dos mil diecinueve. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "Fracciones de El Pintao; Lotes 4, 5, 7 y 8 de Pozo de Ánimas y parte de la Fracc. 3 del Simbolar", Departamento Pellegrini, Sgo. Del Estero, de una sup. de 2.523 Has. 77 As. 90,00 Cas, para que en el término de treinta y cinco días comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al defensor de ausentes. Notifíquese.- Fdo. Por: Juez Dr. Jozami Jose E., Secretario la Dra. Llebara, Stella Maris.- E 28 y V 30/05/2019. \$966. Aviso Nº 224.422.

#### JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos10 "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 1862/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que transcribe a continuación:////10 San Miguel de Tucumán, 05 de Febrero de 2019.-10 Por cumplida providencia del 30/10/2018 (fs. 947). Téngase por iniciada por Cartón del Tucumán S.A la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble el cual constituye una fracción de terreno ubicada dentro de la mayor extensión inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 3, Folio 242, Serie A, Año 1907 situado en calle Lavalle N°3841 (antes N°4007) de ésta ciudad con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº: 431163, Matrícula: 4427; Orden: 7087; C.: I; S.: 12 C; Parcela: 77a.; Lámina: 44; Nomenclatura Municipal: Padrón nº: 262633; C.: I; S.: 12; Manz.: 1880; Parcela: 110; compuesto de una superficie total de: 6244,5242 m2; siendo sus medidas del punto 1 a 2: 41,37 mts.; 2 a 3: 30,05 mts; 3 a 4: 81,03 mts.; 4 a 5: 88,43 mts.; 5 a 6: 7,60 mts.; 6 a 7: 19,00 mts.; 7 a 1: 84,71 mts. y linda: al Norte: Gastón Terán Etchecopar, Juan Benjamín Terán, Sofía Terán de Elguera (Padrón 35526); al Sur: calle General Juan Galo Lavalle y Sucesión Juan Alberto Ortíz (Padrón 34034); al Este: Sucesión José María Cejas (Padrón 431164) y al Oeste: Sucesión Juan Alberto Ortíz (Padrón 34034) y Juan Pierini (Padrón 31751). (...) Asimismo, cítese a loslo Sucesores de Gerardo Oscar Cejas, Tomasa Mercedes Cejas de García, Juan Carlos Cejas, Mauricia Campos de Cejas, Angel Miguel Cejas, Clotilde Cejas y María Lastenia Blancol0 a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. - FDO. DR. CARLOS A. ARRAYA (JUEZ)". Secretaria IIa. C.C.C., 06 de mayo de 2019.- 17 y V 30/05/2019. \$7493,50. Aviso Nº 224.157.

# JUICIOS VARIOS / DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD

POR 5 DIAS - Se hace saber a GEORGE WILLIAM que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD", Expte. Nº 3697/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- 1) 2) En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese a GEORGE WILLIAM para que se apersone a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda y la parte resolutiva de la sentencia de fecha 06/11/17, por el término de cinco días en el Boletin Oficial." Fdo.: Dr. Víctor R aúl Carlos - Juez. - EXTRACTO DE LA DEMANDA: A foja 8 se presenta se presenta la letrada apoderada de DIBURSA S.A., a interponer demanda en contra de, ESTOFAN, MARTA LEONOR, DNI 10.429.429, y MOMMANY, ENRIQUE JUAN, DNI 8.090.520, solicitando que se declare la nulidad por nulidad relativa, de los actos jurídicos celebrados por escritura pública Nro. 125, pasada por ante Escribana Gladis Noemí García, titular a la fecha de la escritura 03/04/2014 del registro Nro. 4 de Tucumán.-Por la referida escritura pública la co-demandada Marta Leonor Estofán se hizo procurar para si la titularidad dominial del inmueble, constituyendo a favor de tres niños: George Iara Micaela, George Nicole y George Santino, derecho real de usufructo vitalicio sobre el inmueble, afectándolo además como bien de familia. Solicito se cite a este proceso como terceros y en representación de los menores a sus padres.- La Sra. Marta Leonor Estofan, adquirió por Boletos de Compra Venta de fecha 12 de noviembre de 2010 conjuntamente con el Sr. Felix Oscar Medjugorac y de fecha 17 de abril de 2012, la unidad identificada hoy con Matrícula N-49417/047 ubicado en calle Laprida Nro. 745, ler Piso A, de esta ciudad. Por el primero de los boletos referidos la Sra. Estofan adquirió el inmueble de la Gaceta S.A., quien era beneficiaria de departamentos construidos en dichos inmuebles por compra al FIDEICOMISO LAPRIDA Nº745. Posteriormente por boleto de compraventa de fecha 17-04-12 la Sra. Estofan le compra a Felix Oscar Medjugorac su 50% resultando propietaria al 100% del inmueble objeto de esta venta. En fecha 12 de diciembre de 2013 mi mandante le compra por boleto de compraventa a la Sra. Estofan el inmueble de calle Laprida Nro. 745 - 1ºA. Ese día se firma un contrato de locación sobre dicho inmueble, y la Sra. Estofan pasa a detentar el uso de la propiedad como locataria del inmueble y mi cliente Dibursa SA locadora. El día 23 de abril de 2014, Dibursa SA intima a la Sra. Estofan para que comunique al Fiduciario Sr. Monmany sobre la celebración del boleto de compraventa de modo que este tome conocimiento y otorgue oportunamente la escritura traslativa de dominio. Ese mismo día, Dibursa SA cursa notificación a la vendedora de la Sra. Estofan, La Gaceta SA, para que tomen conocimiento de la compraventa a favor de Dibursa. La Sra. Estofan por carta documento se limita a rechazar y negar las

pretenciones. Igualmente Enrique Juan Monmany remite carta a Dibursa SA desconociendo la venta, informando, que la escritura traslativa de dominio ya fue suscripta a favor de dicha Sra. Estofan, en fecha 3 de abril de 2014 mediante escritura Nro. 125- A continuación se transcribe la parte resolutiva de la sentencia de fecha 06/11/17: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 de Noviembre de 2017.-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR a la citación de terceros, conforme a lo considerado. II.-ORDENAR INTEGRAR LA LITIS con Verónica Silvina George, DNI 25.734.544, en representación de la menor Lara Micaela George DNI 43.563.033, a William George DNI 27.961.860 y Josefina Guidobono DNI 30.239.958 en su caracter de padres y representación de los menores Nicole George DNI 47.772.041 y Santino George DNI 52.880.387. En consecuencia, notifíquese a los mismos a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. III.- COSTAS por su orden IV.- HONORARIOS en su oportunidad. HAGASE SABER.-" Fdo.: Dr. Jesus Abel Lafuente - Juez Subrogante.-San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. SECRETARIA.- 3697/15. E 28/05 y V 03/06/2019. \$8.074,50. Aviso N° 224.426.

### JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO C/ ARCE WALTER FABIAN

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo IVa Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Alfonso, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO C/ ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN", Expediente Nº 589/15-A7, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2018.- Acéptase la prueba ofrecida. A la de exhibición: Intímese al demandado Arce Walter Fabian, para que dentro del 5º día de notificado presente por ante éste Juzgado la documentación solicitada en éste medio probatorio, bajo apercibimiento de lo prescrito en los artículos 61 y 91 del C.P.L.- Adjúntese a la cédula a librarse bonos de movilidad y copia certificada del escrito de ofrecimiento de pruebas.- PERSONAL".- San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018.- Atento a lo solicitado y segun constancias de autos principales: Notifíquese al demandado, por el término de 3 días por edicto del proveído de fecha 01/10/2018".- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina.- Juez.- La documentación requerida al Sr. Arce Walter Fabian es la siguiente: 1) Libro de remuneraciones en las fs. en las que figure el actor Ibañez Francisco Adalberto; 2) Legajo personal del actor; 3) Boletas de aportes de obra social, sindical y jubilatorios; 4) Planillas de control de Kms. recorridos por el actor.- San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019. Libre de Derechos. Dr. Ricardo Alfredo Bertolino, sec. E 24 y V 28/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.345.

#### JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JARDIN TROPICAL S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente Nº 4417/18, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la quiebra de la sociedad Jardín Tropical S.R.L., CUIT: 30-51099444-9, con sede social en calle Buenos Aires 619, 3ºpiso, oficina 11 de San Miguel de Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 4 de JUNIO DE 2019 a horas 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por Cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XI.- XIII.- Fijar el día el 1 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art, 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 13 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.-Fijar el día 29 de octubre DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.- CM- Dr. José Ignacio Dantur. Juez.- Secretaria, 21 de mayo de 2019.- E 22 y V 28/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.279.

#### JUICIOS VARIOS / JORRAT MIGUEL HECTOR S/ ADOPCION

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Leandro Oscar Mozzoni, DNI 21.559.526, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "JORRAT MIGUEL HECTOR s/ ADOPCION - Exp. Nº 11624/18", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2019. I) ... II) ... III) Sin perjuicio de ello, proveyendo la peticionado por el actor en presentación del 25/04/19 (fs. 39), y en atención a lo dispuesto por los Arts. 284, inciso 5) y 159 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, corresponde: Notificar al Sr. Leandro Oscar Mozzoni (padre biológico), por edictos, por el término de 5 días, a fin de que se presente por ante este juzgado a prestar conformidad o no con la presente acción. Hágase constar que el diligenciamiento de los edictos correrá por cuenta del interesado. MVK 11624/18.Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese, por edictos por el término de cinco días con transcripción de la presente providencia. Asimismo se hace constar que el diligenciamiento de los presentes edictos correrá por cuenta del interesado. Mercedes Sanchez Iturbe, sec. E 27 y V 31/05/2019. \$2336,25. Aviso N° 224.374.

# JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ROBERTO NICOLAS Y OTROS C/ TECOTEX S.A. S/COBROS-INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA

POR 3 DIAS - "Libre de Derechos" Se hace saber a los coautores en autos Catalina Foriglio, Carlos Walter Mansilla, Armando Roberto López Y Juan Carlos Cardillo, que por ante esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a cargo de la Sra. vocal María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuaria desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "MARTINEZ ROBERTO NICOLAS Y OTROS c/ TECOTEX S.A. S/COBROS-INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA" -Expte. Nº 2/98, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse libre de derechos en el Boletín Oficial: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I. Declarar Abstractas las acciones promovidas por los actores Santiago Antonio Peralta, Juan Carlos Beltrán, José Ceferino Velázquez, Anselmo de Jesús Córdoba, Jesús Alberto González, Pablo Irineo Rojas, Carlos Walter Mansilla, Catalina Foriglio, José Reinaldo Toledo, Nora Guillermina García, Ramón Armando Medina, Guido Aureliano Romano, Miguel Ángel Gambino, Armando Roberto López, Oscar Daniel Bounar, por lo considerado; II. Hacer Lugar Parcialmente a la demanda entablada por Roberto Nicolás Martínez, Juan Carlos Cardillo, Julio Alberto Sepúlveda, Luis Hugo Chávez, en contra de Tecotex S.A., en consecuencia se condena a ésta última a pagar a los actores la suma total de \$18.720,73 (dieciocho mil setecientos veinte con setenta y tres centavos), por los conceptos de diferencias de premio a la producción, lo que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; III. Rechazar la demanda por los conceptos de incidencia del premio a la producción sobre horas sueldo anual complementario, vacaciones, feriados nacionales, días no trabajados por enfermedad/o accidente, horas extraordinarias y horas nocturnas, por lo considerado; IV. Reservar pronunciamiento sobre la acción promovida por el actor Jorge Reinaldo Amaya por lo considerado; V. Costas como se consideran; VI. Honorarios: 1) A la letrada Carmen Fontan por su actuación en el doble carácter por los actores en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$5.500.-(pesos cinco mil quinientos); y al letrado Luis Iriarte por su actuación en el doble carácter por los actores durante el proceso de conocimiento, la suma de \$3.000.- (pesos tres mil) - Art. 12, Ley 5480. 2) Al letrado Javier Albano por su actuación en el doble carácter por los actores Sepúlveda, Martínez, Cardillo, Córdoba y Chávez durante el proceso de conocimiento, la suma de \$8.500.- (pesos ocho mil quinientos), valor de una consulta escrita. 3) Al letrado Aníbal Esteban Terán por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$5.500.- (pesos cinco mil quinientos); y al letrado Aníbal Terán (h) por su actuación en el doble carácter por la accionada durante el proceso de conocimiento, la suma de \$3.000.- (pesos tres mil) - Art. 12, Ley 5480. 4) Al perito contador C.P.N. Mario Jorge Balbi por el informe pericial rendido en autos la suma de \$1.100.-(pesos un mil cien) - Art. 51, CPL. 5) Al perito contador C.P.N. Francisco Renee Méndez por el informe pericial rendido en autos la suma de \$1.100.-(pesos un mil cien) - Art. 51, CPL. 6) Al perito contador C.P.N. Héctor Andrés Petris por el informe pericial rendido

en autos la suma de \$1.100.-(pesos un mil cien) - Art. 51, CPL; VII. Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci - Marcela Beatriz Tejeda - María Del Camen Domínguez - Rogelio Andrés Mercado (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina ". San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Secretaria.- E 27 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.373.

# JUICIOS VARIOS / NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA

POR 10 DIAS - Se hace saber a los herederos de Maria Soledad Moreno DNI.N° 5.728.039, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 8ava. Nominación, se tramitan los autos caratulados "NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA s/ \* ESPECIALES (RESIDUAL), iniciado con fecha 18/03/1999. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcirbe: ///"San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo normado en el Art. 159 CPCCT, notifíquese por edictos el Proveído de fecha 27/12/2017 a los herederos de María Soledad Moreno. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro Juez - ///San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017. Agréguense las operaciones de tasación acompañadas por el martillero Ricardo Alberto Carranza. Pónganse las mismas a la oficina por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro - Juez - Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIº Nom. ... San Miguel del Tucumán, 07 de mayo de 2019. Libre de derechos. Proc. Mariano Gutierrez, prosec. E 27/05 y V 07/06/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.375.

#### JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "OVEJERO RAMON ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. Nº 25/19", en los cuales mediante resolución de fecha 17/05/2019 se ha declarado la quiebral0 de Ramón Antonio Ovejero, argentino, D.N.I. Nº 14.300.656 - C.U.I.L. Nº 20-14300656-6, con domicilio real en casa 6, manzana "F", del Barrio 79 viviendas, de la localidad de Delfín Gallo, Departamento Cruz Alta, , Provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día día 17/06/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 08/08/2019 , para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 10/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 01/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/05/2019, recaída en los autos caratulados: "Ovejero Ramon Antonio s/ Quiebra Pedida -Expte. Nº 25/19", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: 85. Resulta: 85. Considerando: 85; Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Ramon Antonio Ovejero, argentino, DNI N° 14.300.656, CUIL Nº 20-14300656-6, con domicilio real en casa 6, manzana F, del barrio 79 viviendas, de la localidad de Delfín Gallo, departamento Cruz Alta, , provincia de Tucumán. IIº. 85 XVIIIº. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de mayo de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/05/2019. Diferido. Aviso Nº 224.308.

# JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Vlla. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. Nº 3975/11, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado Sr, José Luis Ibarra, DNI Nº 17.696.694 por el término de cinco días la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- De la planilla presentada por el letrado Dr. Germán Adolfo Andreozzi, por derecho propio, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- Notifiquese con copia de la misma. Fdo. Dra.-Pizzicanella Blasi Ana C.- Juez". Se hace constar que el traslado de planilla se encuentra a su disposición para su consulta. Se hace constar que su publicación se encuentra exenta del pago de gravamen fiscal por tratarse de un trámite ordenado en la ejecución de honorarios del letrado Germán Andreozzi (art. 27 ley 5480).- E 22 y V 28/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.288.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- 1) Agréguese oficio diligenciado y tèngase presente la cancelación de planilla correspondiente al proceso principal manifestado por el actor. 2) Tèngase presente la acreditación ante el IVA. Y Atento a lo solicitado, pasen las presentes actuaciones a despacho para regular honorarios por la etapa de ejecución de sentencia. PERSONAL. Notifíquese por Edictos al demandado por cinco días.- MIB 1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Iiº Nom." Secretaría. 29 de abril de 2019.- E27 y V 31/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.395.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Carlos Rafael -DNI N° 20.422.915, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 9670/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-9670/18. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.000,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. E 28/05 y V 03/06/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.442.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a NEVENPRO GROUP S.R.L. -CUIT Nº 30-71489697-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 6566/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.-Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-6566/18. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de NEVENPRO GROUP S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 (Pesos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Rodolfo Albornoz (apoderado actor) en la suma de \$13.000.- (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- E 27 y V 31/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.394.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 5151/15".-, se hace saber OPTICOM S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 10/05/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.-MOLINELIC-5151/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- I) Agréguese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172. MVT - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000,00 y \$600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de: LARREA Nº 1106, PISO,6, DPTO: "B" -Provincia de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Tomas Olmedo, T°61, F° 157, C.A.C.F. T° XXIX, F°120.-, y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 5151/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom.-" Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.-Secretaría. 10 de mayo de 2019.- E 22/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.283.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DINALIGHT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 6266/18,

POR 5 DIAS - Se hace saber a DINALIGHT S.R.L. -CUIT N° 30-71150874-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DINALIGHT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 6266/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 18/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6266/18. ///San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2019. - AUTOS Y VISTOS. - CONSIDERANDO. - RESUELVO: I.-ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DINALIGHT S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 151.370,67 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta con 67/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos). HAGASE SABER. Se autoriza a diligenciar la presente Cédula Ley 22.172 al Dr. MARTIN MIGUEL J. RODRIGUEZ M.P. Nº 6036 y/o quien este designe. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2019.-MJF. E 22 y V 28/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.250.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 5322/10

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 5322/10.-, se hace saber a la empresa NOACAM S.A., que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019.- 1) .. 2) Atento a lo peticionado por el actor y sin perjuicio de la intimación practicada en autos, intimese por Edictos al demandado por 10 días, conforme previsiones de art. 175, pàrr 2° y 3°, Ley 5121 Libre de Derechos.- MIB 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM.San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2018.- Tèngase presente el traslado acompañado. Notifiquese conforme lo ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro- MIB 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. y San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2011.- I) Agréguese y téngase presente. II) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.540,92 y \$3.308,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la DRA. MARIA DEL VALLE GAY - TOMO 76 - FOLIO Nº 154 CPACF y/o la DRA. NATALIA CADEMARTORI (M.P. 5340) y/o quienes estas designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-MMC 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 16 de abril de 2019.- MIB. E 24/05 y V 06/06/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.364.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINOSO RAMON ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3652/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a REINOSO RAMON ROBERTO -CUIT Nº 20-20433527-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINOSO RAMON ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3652/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. - FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3652/15. ///San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.-RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de REINOSO RAMON ROBERTO, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$ 16.770,96 (Pesos Dieciseis Mil Setecientos Setenta con 96/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2018.-MJF. E 23 y V 29/05/20198. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.309.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ TERCER MILENIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 6827/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a TERCER MILENIO S.R.L. -CUIT N° 30-70234024-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ TERCER MILENIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 6827/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2018.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6827/16. ///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.060,78 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2019.-MJF. E 23 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.312.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 4203/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIENA S.R.L. -CUIT N° 30-71009201-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4203/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. - Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4203/18. ///San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$85.718,70 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018.-MJF. E 23 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.306.

### JUICIOS VARIOS / RACEDO HONORIO DEL VALLE C/ AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L.

POR 2 DIAS - Se hace saber a Ponce Rene Fernando que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RACEDO HONORIO DEL VALLE c/ AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. Nº 3866/11, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por Honorio del Valle Racedo, DNI 16.566.702, contra de Agropecuaria del Pilar SRL, CUIT 30-69721409-3; Cosetra SA, CUIT 30-69722396-3; Allianz Argentina Compañía de Seguros SA; Copan Cooperativas de Seguros Ltda., CUIT 30-50005192-9 y Rene Fernando Ponce, DNI N°21.930.377; condenándolos solidariamente a abonar la suma de \$431.924,74(cuatrocientos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 74/100) en concepto de daños y perjuicios derivados del accidente ocurrido el 24/11/2.011. El monto deberá ser abonado dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, más el interés calculado en la forma expuesta precedentemente. II.- Costas a los demandados vencidos. III.- Honorarios oportunamente. IV.- Hágase Saber.-" Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente (p/t) - Juez Subrognte.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 28 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.425.

#### JUICIOS VARIOS / REINOSO PEDRO RICARDO C/ CARRIZO LAURA ELIZABETH

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Laura Elizabeth carrizo, DNI Nº 25.667.684, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 111a. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucuman a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. María José Celina Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "REINOSO PEDRO RICARDO C/ CARRIZO LAURA ELIZABETH S/ DIVORCIO. Expte. nº 1393/18", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 30 de abril de 2019.-Proveyendo escrito de fecha 25/04/19: I) ... II) Atento a lo solicitado, notifiquese mediante Edictos por el término de cinco días a la parte demanda del proveído de fecha 23/10/18, haciendose constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría.-NDM.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldán Juez. Concepción, 23 de octubre de 2018 ... Proveyendo escrito de demanda: I.- ... II. Imprímase al presente el trámite prescripto por los Arts. 437 Y 438 C.C. Y C .. -III.- ... IV.- Fecho, Córrase traslado a la contraparte, de la propuesta reguladora por el plazo de 5 días, conforme al Art. 144 CPC Y C. Personal. V.-Martes y Viernes o siguiente día hábil, en caso de feriado, para las notificaciones en Secretaría .- MER. Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- E 24 y V 30/05/2019. \$2.355,50. Aviso N° 224.354.

#### JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. Nº 803/11, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de mayo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Varela, Juan Antonio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 9 de mayo de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle San Martín Nº 61 de la ciudad de La Cocha, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura catastral: Padrones N° 91.497, y N° 94.574, Matrícula N°: 61666; Orden 71 y 279; Circ. I, Secc. A, Manz. 16, Parc. 4B, 4A. Superficie: Abarca una superficie de 345,0569 mts2, según plano de mensura para prescripción adquisitiva Nº 51.156/07, Expte. Nº 21381-C-07. Linderos: Norte: Gloria Gladis Gallo Caniparoli; Sur: Francsico Mercedes Rodríguez; Este: Ana Correa de Olivera; Oeste: calle San Martín.-Concepción, 09 de Mayo de 2019.- Juan Garcia Pinto, Sec. Judicial.- E 27/05 y V 07/06/2019. \$7241,50. Aviso N° 224.392. E 27/05 y V 07/06/2019. \$7241,15. Aviso Nº 224.392.

### JUICIOS VARIOS / VENECIA RAMON ADAN C/ NUÑEZ MARINA S/ DIVORCIO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Mariana Núñez, DNI Nº 28.227.589, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: VENECIA RAMON ADAN C/ NUÑEZ MARINA S/ DIVORCIO, Exp. Nº 11105/16, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. Atento lo informado por el Juzgado Federal, las constancias de autos y lo dispuesto por el arto 160 C.P.C., notifíquese de la sentencia de divorcio recaída en fecha 21/08/2018 (fs. 40/41) a la Sra. Mariana Núñez, DNI Nº28.227.589 por edictos; por el termino de tres días. Autorizando a la letrada Silvia L. Silvenses, M.P. 7755 para tramitar y diligenciar el oficio respectivo en el Boletín Oficial.- 11105/16 RFI.- Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez. Jueza.- San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I).-Hacer Lugar a la acción de divorcio solicitado por el Sr. Ramón Adán Venecia, D.N.I. Nº: 23.565.846, respecto de la Sra. Marina Núñez, D.N.I. Nº: 28.227.589, con los alcances y efectos de los artículos 434, 439, 440, 441 y 2.437 del Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, una vez ejecutoriada que sea la presente, líbrese oficio al Sr. Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que proceda a anotar esta sentencia en la marginal del acta de matrimonio de los nombrados celebrado el día 22 de diciembre de 2.009 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán - Tomo nº: 654 - Acta nº: 1404 - Año: 2.009. II) Declarase disuelto el régimen de comunidad de bienes con los efectos y alcances del artículo 480 del C.C. y C., los que se retrotraen al 20 de octubre de 2.017 fecha de recepción del oficio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. III).- Regular honorarios profesionales a la letrada Silvia L. Silvenses Mat. Prof. 7.755, patrocinante del Sr. Venecia, por el divorcio en la suma de pesos seis mil trescientos (\$6.300.-), conforme fuera acordado. IV).-Imponer las costas por el proceso de divorcio por el orden causado, de acuerdo a lo considerado. Hágase Saber. AAV.- Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez - Jueza.- Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2019- Se hace constar que la Sra. Mariana Núñez posee DNI Nº 28.227.589. E 24 y V 28/05/2019. \$2551,50. Aviso N° 224.353.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS Nº 21/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS Nº 21/19
Expediente nº 280/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camioneta cab/simple tipo pick up,mod 2000 en ad,cap/carga no inf a 2500kg, vtv, seguro y poliza al dia. comb. lub. repuestos a cargo del prop. ,Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 11/06/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 238/19 (EIC). E 28 y V 31/05/2019. Aviso Nº 224.436.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS Nº 22/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS Nº 22/19
Expediente nº 253/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2016 en adelante motor 2.0 Dieselcab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub-acc y reparacion a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 11/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 239/19(EIC). E 28 y V 31/05/2019. Aviso Nº 224.437.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/19

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública Nº 02/19

POR 4 DIAS - El Ente Tucumán Turismo llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Remodelación Complejo La Angostura - Pabellón Nº 4" - El Mollar - Dpto Tafi del Valle - Tucumán. Valor del Pliego: \$300. Lugar y fecha de apertura: División Compras y Contrataciones EATT - 24 de Septiembre 484 - pta baja el día 12 de Junio a hs. 10:30. Consultas y Retiro de Pliegos: División Compras y Contrataciones EATT - 24 de Septiembre 484 - pta baja - desde 08 hs a 13 hs. Llamado autorizado por Resolución Nº 1447/9-EATT.- E 23 y V 28/05/2019. Aviso Nº 224.278.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. Nº: 42.038/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Licitación Pública Resolución N° 0810/SSP/19 Expte. N° 42.038/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Ropa y Calzados de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 04/06/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.070,00.- (Pesos: Dos Mil Setenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta Nº 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 28 y V 29/05/2019. \$562,01. Aviso Nº 224.410.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PAMI - INSTITUTO NAC. DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS LIC. 002/2019

PAMI - INSTITUTO NAC. DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS Llamase a Licitación Pública Nº 002/2019

POR 2 DIAS - Se solicita la publicación del aviso de contratación de un servicio de limpieza, control de plagas y servicios de limpieza de tanques de agua destinados a Unidad de Gestión Local 1 Tucumán y sus dependencias, ubicadas en todo el territorio Provincial por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por hasta igual período que se remite a a través de la Licitación de referencia para el día 07/06/2019 en un diario de mayor tirada en la provincia de Tucumán Ref. Expte. nº 0200-2019-0014531-4. Costo del Pliego: Sin Costo. Pliego e Información: UGL 1 - Tucumán - Córdoba 987 - de Lunes a Viernes de 08.00 a 14.00 hs. Pagina Web del Instituto: www.pami.org.ar. Presentación de Ofertas: Área Mesa de Entradas - Córdoba 987, San Miguel de Tucumán - Hasta la hora señalada para la apertura.: Acto de Apertura: Area Compras - Córdoba 987, Ciudad de Tucumán. Apertura: 07 de Junio de 2019 - 10 hs.- E 27 y V 28/05/2019. \$733,60. Aviso Nº 224.386.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 09/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Licitación de Pública Nº 09/2019

N° Expediente: 033/2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para oficinas en el Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 11/06/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 06/06/2019, inclusive. E 24 y V 29/05/2019. \$754,60. Aviso Nº 224.333.

#### SOCIEDADES / BICHITOS SAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 2681/205-B-2019 de fecha 20 de Mayo de 2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28 de Febrero de 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por acciones simplificada "BICHITOS SAS", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley Nº 19.550, los siguientes: Zillitto Nancy Viviana, DNI Nº 17.860.188, CUIT Nº 27-17860188-7 de nacionalidad argentina, nacida el 15/08/1966, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en Calle 4 nº 251 Las Talitas, de la ciudad de Tafí Viejo, quien declara bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y Rivero Alberto Fabián, DNI Nº 20.878.073, CUIT N° 20-20878073-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23/03/1969, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Calle 11 y 4 s/n Las Talitas, de la ciudad de Tafí Viejo. Domicilio: Establecer la sede social en calle Emilio Castelar Nº 1055 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: clínica veterinaria, tales como diagnostico, tratamiento, cirugía, hospitalización, y demás atenciones clínicas veterinarias. Se podrá actuar como peluquería, aseo, adiestramiento y servicios en general para mascotas. Venta al por mayor y al por menor de productos veterinarios, como ser medicamentos veterinarios, accesorios veterinarios, alimentos para todo tipo de animales, juguetes y alimento para mascotas. Se podrán prestar servicios de guardería de mascotas. También se podrán realizar compras y ventas de mascotas admitidas por la ley. Ello sin perjuicio de explotar otra actividad comercial lícita afín al objeto social. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá otorgar contratos y/o actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con Particulares, Bancos, Financieras o similares e Instituciones Oficiales, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: El Capital Social es de \$50.000.- (pesos cincuenta mil), representando por 500 (quinientas) acciones ordinarias escriturales, de \$100.-(pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Zillitto Nancy Viviana, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Rivero Alberto Fabián, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en

dinero efectivo. Administración: Adm. Titular; Zillitto Nancy Viviana, DNI Nº 17.860.188, con domicilio en Calle 4 nº 251 Las Talitas, de la ciudad de Tafí Viejo, y Adm. suplente a: Rivero Alberto Fabián, DNI Nº 20.878.073, con domicilio en Calle 11 y 4 s/n Las Talitas, de la ciudad de Tafí Viejo. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.- E y V 28/05/2019. \$1.343,65. Aviso Nº 224.424.

# SOCIEDADES / CAPEGA - RECTIFICACIÓN

POR 1 DIA - Rectificación. La Honorable Comisión Directiva de CAPEGA informa que por error se convocó para el día 5 de junio de 2019 a Asamblea Extraordinaria, debiendo la misma ser convocada como Asamblea Anual Ordinaria, para la misma fecha y hora y con el mismo orden del día publicado anteriormente el día 15 de mayo en el B.O. y el día 16 de mayo del cte. En el diario La Gaceta. E y V 28/05/2019. \$150. Aviso N° 224.444.

# SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN-Se convoca a Elecciones de 9 miembros del Consejo Directivo, 3 miembros Titulares y 2 Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina, y Revisores de Cuentas: 1 Titular y 1 Suplente. Todos con una duración de 3 años, el día 29/06/19 de 10:00 a 18:00 hs. en 9 de Julio 358 (Capital) y Pellegrini 445 (Aguilares). Presentación de listas de candidatos hasta el 12/06/19. Atención Junta Electoral viernes 19:00 a 20:30 hs. en la sede del colegio calle 9 de Julio 358. Cronograma Electoral: Publicitado en ambas Sedes Electorales 9 de Julio 358 (Capital) y Pellegrini 445 (Aguilares). Junta Electoral. Lic. Silvia del Carmen Costaz Presidenta y Lic. Maria Cecilia Nacusse Secretaria de Consejo Directivo. E 28/05 y V 03/06/2019. \$1.358. Aviso N° 224.423.

### SOCIEDADES / COOPERADORA DEL HOSPITAL DE CLINICAS NICOLAS AVELLANEDA

POR 1 DIA - Por Resolución Nº 124 - 2019 DPJ de fecha 23-05- 2019 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: convocar a asamblea general ordinaria de la Asociación Civil "COOPERADORA DEL HOSPITAL DE CLINICAS NICOLAS AVELLANEDA" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede social declarada en calle Maipú Nº 612 para el día 31.05.2019 a hs. 19.00 la que se realizara en la sede de calle Maipú Nº 612 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º.1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1º.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados. 1º.4.- Consideración y Ratificación del tratamiento realizado en Asamblea General Ordinaria de fecha 21.12.2018 del ejercicio económico Nº 16 cerrado al 31.07.2018. 1°.5.- Elección de Junta Electoral; 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: A.-Confección y exhibición de padrón electoral B.- Recepción de Impugnaciones al padrón, C.-Resolución sobre Impugnaciones, D.-Recepción de listas de candidatos, E.- Recepción de Impugnaciones a las listas, "F.-Resolución sobre Impugnaciones, G.- Oficialización de listas de candidatos, H.-Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º.6- Designación de dos asociados para firmar el acta.- ARTÍCULO 2º: CONVOCAR en igual sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14.06.2019 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 19:00 a horas 21:00- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 21:30. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 21.00. E y V 28/05/2019. \$629,65. Aviso N° 224.446.

#### SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DEL ESTE LTDA.

POR 1 DIA - En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. Nº 48 de la Ley Nº 20.337, nos complacemos en comunicar al Señor Presidente, que el Consejo de Administración de La COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DEL ESTE LTDA., de acuerdo a lo establecido en los Art. 36 Y 37 del Estatuto, ha resuelto convocar a los asociados de la Entidad a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2019 a Hs 19 , en su Sede Social de Ruta 321 Km 11 El Naranjo -Tucumán, para considerar el siguiente Orden del dia: 1º.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta. 2º.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estados Patrimonial, de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos que conforman los Estados Contables del Ejercicio Económico cerrados el 31/ 12/2018. 3º.- Convocatoria para elección de los tres miembro del consejo de Administración, el Sindico Titular y el Sindico suplente por un periodo de un ejercicio Contable. 4º.- tratamiento y consideración de excedente del Ejercicio cerrado al 31/12/2018, Art 49-Ley 20.337. Se realizan válidamente sean cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 28/05/2019. \$443,80. Aviso  $N^{\circ}$  224.430.

#### SOCIEDADES / CV HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Persona Jurídica el CPN. Aldo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente Nº 1111/205-C-2019, se encuentra en trámite la inscripción del toma nota de lo resuelto por los accionistas de "CV HOLDING S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 27/07/2018: 1.-Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera la demora en la presentación de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc.1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2018. 3.-Se consideran y aprueban los honorarios al Directorio. Art 261 Ley 19.550, en su caso. 4.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio. Asamblea General Extraordinaria de Fecha 01/02/2019: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la ampliación del objeto social y modificación del Artículo Cuarto del estatuto social. San Miguel de Tucuman, 27 Mayo de 2019.- E y V 28/05/2019 \$385. Aviso Nº 224.434.

#### SOCIEDADES / EL CIRCULO MEDICO DEL SUR

POR 1 DIA - EL CIRCULO MEDICO DEL SUR Siguiendo normas estatutarias decide convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de Junio del 2018 a las 21:30 hs. en la Sede Social de la Institución, sita en calle Ernesto Padilla y Juangorena de la ciudad de Concepción (Tuc.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario Gral. Firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Análisis y tratamiento de las auditorias llevadas a cabo por la C.P. Dora Mercedes Bueno y el Arq. Alberto Zacarías sobre la ejecución de la obra "Pórtico de entrada del Club Medico". 3) Resolución de Asamblea sobre los pasos a seguir en relación al resultado de las auditorías. Firma. Dra. Adriana Frontini, Presidente, Dr. Daniel Paz Rojas, Secretario General. E y V 28/05/2019. \$296,10. Aviso Nº 224.441.

### SOCIEDADES / HELPA S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 205-H-2019 1553, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "HELPA S.A." en la siguiente Acta de Directorio a saber: Acta de Directorio de Fecha 21-02-2018: Se decide que el nuevo domicilio legal de la sociedad HELPA S.A. será en calle Wilde, Alto La Pólvora, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2019.- E y V 28/05/2019. \$232,40. Aviso N° 224.433.

### SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A." Convócase a los señores accionistas de Las Quintas I Barrio Cerrado S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 08 de junio de 2019, a hrs. 16; y en caso de falta de quórum, a hrs. 17 cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 12 del Estatuto Social), en el primer piso de las instalaciones comerciales existentes en el ingreso a Las Quintas I Barrio Privado S.A., sita en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/18; b.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/18; c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos hasta 15 días antes de la celebración de la Asamblea. EL Directorio. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E 23 y V 29/05/2019. \$1.982,75. Aviso N° 224.325.

#### SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO PRIVADO S.A." Convócase a los señores accionistas de Las Quintas 1 Barrio Cerrado S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 08 de junio de 2019 a hs. 17:30, y en caso de falta de quórum a horas 18:30, con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concurra en su representación a ambas Asambleas. La misma se llevará a cabo en el primer piso de las instalaciones comerciales de Las Quintas 1, sita en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del Día: a.- Modificación del punto VI del Capítulo Primero del Reglamento de administración, convivencia y construcción del Barrio "VI. Obligación de pago - Vía Judicial"; b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el punto VIII. 2 del Capítulo Tercero del Reglamento Interno del Barrio "retiros"; c .-Consideración de la situación planteada por un grupo de vecinos, mediante nota de fecha 22/04/19, respecto a la ubicación de la sirena de alerta de seguridad; d.-Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que, las propuestas de las modificaciones a realizarse en el punto VIII. 2 del Capítulo Tercero del Reglamento, se podrán enviar hasta el día 01 de junio de 2019 inclusive, al correo electrónico oficial de nuestro barrio (lasquintas1 barriocerrado@gmail.com) o por escrito fundado en administración. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. El directorio. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E 23 y V 29/05/2019. \$3288,25. Aviso N° 224.324.

#### SOCIEDADES / TRES A S.R.L

POR 1 DIA - Razón Social: "TRES A S.R.L" (Modificación), Expte.: 1870-205-t-2019 Y 2296-205-T-2019. Se hace saber que por Expedientes Nº 1870-205-t-2019 V 2296-205·T-2019 de fecha 06/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/01/2019, mediante los cuales los Sres. Fabio Eduardo Alvarado, argentino, casado de 50 años de edad, nacido el día 24/11/1968, D.N.I. 20.219.851, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Pasaje O'Higgins N.º 657 de la ciudad de San Miguel de Tucumán V la señora Alejandra Isabel Alvarez, argentina, casada, de 48 años de edad, nacida el 24/10/1970, D.N.I. 21.744.840, de profesión Docente, con domicilio real en Pasaje O'Higgins N.º 657, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden incorporar actividades en el artículo TERCERO del contrato social. Como consecuencia, se modifica la cláusula TERCERA del contrato social inscripto bajo el Nº 5, FS 28/36, Tomo IX del Protocolo de Contratos Sociales, año 2016, con fecha 06/04/2016 en el Registro Público de Comercio de la provincia de Tucumán, quedando redactada de la siguiente manera: TERCERO: El objeto de la Sociedad será, de conformidad con lo establecido previamente entre ambos socios, la elaboración, distribución y venta de perfiles para la construcción, dentro del ámbito de todo el territorio nacional, V de los siguientes servicios V actividades: A- La producción de perfiles para la construcción como así también todas las actividades emergentes y especializadas en el ámbito de la construcción. B- Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por los integrantes del órgano de Administración y/o Fiscalización en sociedades en general. C- Manufacturación de perfiles. D-Venta de perfiles e insumos de la construcción. E- El transporte y distribución de los productos, a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos en su caso, mediante vehículos propios y de terceros. F-Alquiler y venta de propiedades. G-Alquiler y venta de maquinarias. H-Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas constructoras. J-El estudio y la ejecución de instalaciones industriales o domésticas de toda clase, y en especial, así como la fabricación y comercialización de elementos: máquinas y piezas a tales fines y la comercialización de productos resultantes, que sean aplicables a dichas instalaciones. K- Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la Ley exijan requisitos especiales que no cumpla la Sociedad y en especial las actividades de intermediación financiera, reservadas por la legislación de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero y por la Ley de Mercado de Valores y disposiciones complementarias a las instituciones de Inversiones Colectivas. L- Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas de modo indirecto por la Sociedad, en otras empresas o sociedades con idéntico o análogo objeto social. M-Construcción de Obras Públicas. N- Venta al por mayor y menos de cosas muebles, mercaderías, maquinarias, muebles, instalaciones, artículos del hogar, artículos de librería, vestimenta, etc. Con excepción de bienes muebles registrables. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. E y V 28/05/2019. \$1162,70. Aviso Nº 224.405.

### SOCIEDADES / TUCMA TOURS S.R.L

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Exte Nº 8293/205-T-2018 de fecha 28/12/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 2018 mediante el cual las Sras María Delia del Valle Nieva Prebe, D.N.I. Nº 4.489.719 y Nora Alicia Nieva, D.N.I Nº 5.148.550 Socias de la SOCIEDAD "TUCMA TOURS S.R.L" deciden prorrogar la duración de la sociedad por 50 años. Como consecuencia se modifica la cláusula Art. 3) del Contrato Social de la sociedad Tucma Tours S.R.L, quedando redactada de la siguiente manera: "La duración del contrato social es de 50 años a partir del 26 de mayo de 2018".- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- E y V 28/05/2019. \$224. Aviso Nº 224.429.

#### SOCIEDADES / TUCUMAN CALZADOS S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 2298/ 205 - 2019defecha 07/ Mayo/ 19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/05/19, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "TUCUMAN CALZADOS S.A.S.( Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normadoen Ley 19.550, los siguientes: Rosa María Sagra, D.N.I. Nº 17.613.948, Argentino, de profesión comerciante, casada, 49 años de edad, domiciliada en calle 24 de Septiembre Nº 286 - PA, San Miguel de Tucumán, Tucumán, CUIT 27-17613948-5 y Juan Ignacio Posleman, D.N.I. Nº 37.725.567, Argentino, de profesión estudiante, soltero, 25 años de edad, domiciliado en calle 24 de Septiembre N° 286 - PA, ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán; CUIL 20-37725567-5.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal enCalle 24 de Septiembre Nº 286 - PA, San Miguel De Tucumán, Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve)años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto A) COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos de calzados: zapato, zapatilla, escarpín, bota, botín, sandalia, alpargata, pantufla, babucha, borceguí, zueco, chinela y afines. B) SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios (profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros relacionados con la actividad comercial. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Veinticinco Mil pesos (\$25.000.-), representado por 250 (Doscientos Cincuenta) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.-(pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: la Sra. Rosa María Sagra la cantidad de 125 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$12.500.- (Pesos doce mil quinientos) y el Sr. Juan Ignacio Posleman, la cantidad de 125 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$12.500.- (Pesos doce mil quinientos).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Ignacio Posleman. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Ignacio Posleman, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cadaaño.- San Miguel De Tucumán, 24 de Mayo de 2019.- E y V 28/05/2019. \$948,15. Aviso Nº 224.406.

#### SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día viernes 14 de Junio de 2019, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente. 2º.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 4º.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura Su tratamiento y aprobación. 5º .-Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en su caso. Su aprobación. 6°.- Desafectación parcial y/o total de Reserva Facultativa y su pase a Resultados Acumulados. Determinación del monto. Su aprobación. 7º.-Asignación de Resultados. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafi Viejo, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. E 23 y V 29/05/2019. \$3.570. Aviso Nº 224.313.

### SOCIEDADES / VISALUD MEDICINA INTEGRAL S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente n°2439/19 de fecha 19/05/2019, se encuentra en trámite la modificación del Domicilio Fiscal y Legal de "VISALUD MEDICINA INTEGRAL S.R.L, CUlT: 30-71601667-2", quedando vigente como domicilio actual de dicha Sociedad en Calle San Martin n° 980 - Piso "2" - Dpto "D".- San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2019.- E y V 28/05/2019. \$150. Aviso N° 224.411.

# SUCESIONES / ARMANDO ROMUALDO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de ARMANDO ROMUALDO DIAZ (D.I. Nº 7.065.565) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019. E 24 y V 28/05/2019. \$200. Aviso Nº 224.351.

### SUCESIONES / CARLOS EMILIO CERVANTES Y DE ELSA MARIA LONGHINI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de CARLOS EMILIO CERVANTES (L.E. Nº 8.082.736) y de ELSA MARIA LONGHINI (D.I. Nº 10.556.272) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2019.- E 28 y V 30/05/2019. \$200. Aviso Nº 224.409.

### SUCESIONES / DOMINGO VICENTE PALACIOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO VICENTE PALACIOS (D.I. Nº 3.589.703) y MARIA PETRONA LEGUIZAMON (D.I. Nº 8.985.931), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 28 y V 30/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.432.

# SUCESIONES / ERNESTO ANTONIO PEREA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de ERNESTO ANTONIO PEREA (D.I. Nº 3.500.746) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. E y V 28/05/2019. \$150. Aviso Nº 224.439.

# SUCESIONES / JOSE AGUSTIN TELLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. REYMUNDO BICHARA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN DIA a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSE AGUSTIN TELLO (D.N.I. Nº 7.010.174), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 9 de mayo de 2019.- E y V 28/05/2019. \$150. Aviso Nº 224.417.

# SUCESIONES / LUIS ALBERTO NUÑEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO NUÑEZ, D.N.I. Nº 8.083.488, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 28/05/2019. \$150. Aviso Nº 224.420.

# SUCESIONES / MANUEL ANTONIO ORDOÑEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL ANTONIO ORDOÑEZ, DNI. Nº 26.424.099, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. E y V 28/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.445.

# SUCESIONES / MARIA ANTONIETA HEREDIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría él cargo de Carlos Alberto Prado Y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreeedores de MARIA ANTONIETA HEREDIA, DNI. Nº 3.267.000, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría el autorizante.- E y V 28/05/2019. \$150. Aviso Nº 224.431.

#### Aviso número 224407

# SUCESIONES / NELIDA DEL CARMEN DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores NELIDA DEL CARMEN DIAZ (argentina hija de Francisca Gualberta Diaz, fallecida el 12/01/1941 en La Colmena Tafi Viejo, casada en segundas nupcias con Luis

Gramajo) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de  $\,$  2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria E  $\,$  28 y V  $\,$  30/05/2019. \$200. Aviso N°  $\,$  224.407.

# SUCESIONES / PEDRAZA JUAN LUIS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por UN día a los herederos o acreedores de PEDRAZA JUAN LUIS, DNI Nº 6.994.156, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 21 de mayo de 2019. E y V 28/05/2019. \$150. Aviso Nº 224.443.

### SUCESIONES / RAFAELA CUEZZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAELA CUEZZO (D.I. Nº 8.950.736), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 28 y V 30/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.435.

### SUCESIONES / ROMERO FRANCISCA BERSABE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROMERO FRANCISCA BERSABE, D.N.I. Nº 8.987.410, MEDINA ARMANDO JUAN, DNI Nº 6.996.849, MEDINA ANA ROSARIO, DNI Nº 2.987.251, MEDINA ESTEBAN PILAR, DNI Nº 6.313.054, MEDINA SALOMON TRANSITO, DNI Nº 3.536.229 y CARRIZO MARÍA ARGENTINA DEL CARMEN, DNI Nº 8.754.037, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 16 de mayo de 2019. Proc. Alfredo Enrique Ferre, sec. E y V 28/05/2019. \$150. Aviso Nº 224.408.

Numero de boletin: 29501

Fecha: 28/05/2019